



OFICIO N° 116586
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la reja que delimita la propiedad raíz del señor Juan Rodrigo Mella Moreno, ubicada en la comuna de Santa Cruz, que se encuentra en el área afectada por la expropiación, indicando si será objeto de la misma junto con el terreno o, en su defecto, quedará bajo dominio y disposición del propietario. Asimismo, indique los criterios técnicos y jurídicos aplicados para resolver situaciones análogas en proyectos de expropiación que otorguen certeza y transparencia en la actuación administrativa. Finalmente, señale las vías formales de reclamación o solicitud a las cuales puede acceder el propietario en caso de requerir que su petición sea acogida, indicando plazos y autoridades competentes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 961E99B5E23D3259



SOLICITUD DE OFICIO

DE: Sra. Carla Morales Maldonado

Diputada de la República.

PARA: Ministra Obras Públicas

Subsecretario de Obras Públicas

Director de Vialidad de la región de O'Higgins

MATERIA: Solicita pronunciamiento respecto de conservación de cierre perimetral en proceso de expropiación.

Junto con saludar, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, normas que me habilitan para solicitar información, en virtud de las cuales, he requerido que se oficie a Ud. para que, informe a esta Cámara respecto a:

Me dirijo a usted, en razón y virtud de Don Juan Rodrigo Mella Moreno que es propietario del predio ubicado en la comuna de Santa Cruz, individualizado en el Rol de Avalúo N° 530-35 del Servicio de Impuestos Internos, el cual se encuentra afecto a expropiación parcial por aproximadamente 223 metros cuadrados de terreno, correspondientes al Lote 28 del proyecto.

El propietario no ha formulado reclamo alguno en relación con el monto de indemnización fijado por la expropiación. Sin embargo, ha planteado una situación



específica vinculada a la reja perimetral construida en su inmueble, la cual delimita la propiedad con la vía pública y que se encuentra dentro de la franja a expropiar.

El interesado ha manifestado su voluntad de que dicha reja no sea considerada parte de la expropiación, sino que permanezca en su propiedad, toda vez que constituye un elemento funcional y de resguardo del inmueble. No obstante, hasta la fecha no ha recibido respuesta clara ni definitiva de la autoridad competente sobre la procedencia de dicha solicitud.

Si bien la indemnización abarca los daños patrimoniales directos ocasionados al propietario, no obsta a que en la ejecución material de la expropiación se evalúen alternativas que permitan conciliar el interés público con la conservación de bienes de utilidad doméstica o de resguardo, como lo es una reja perimetral.

Por lo anterior, solicito a usted remitir los siguientes antecedentes:

1. Informar expresamente si la reja que delimita la propiedad del señor Juan Rodrigo Mella Moreno y que se encuentra en el área afectada por la expropiación, será objeto de expropiación junto con el terreno o, en su defecto, quedará bajo dominio y disposición del propietario.
2. Informar los criterios técnicos y jurídicos aplicados por el Ministerio de Obras Públicas para resolver situaciones análogas en proyectos de expropiación, a fin de otorgar certeza y transparencia en la actuación administrativa.
3. Informar las vías formales de reclamación o solicitud a las cuales puede acceder el propietario en caso de requerir que su petición sea acogida, indicando plazos y autoridades competentes.

Quedando atenta a su respuesta

Carla Morales Maldonado
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

